



## DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLIODIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

18-noviembre-2021

CLAVE: SEM000663  
FOLIO TRÁMITE: 661,360NOMBRE: MENDOZA GARCIA JESUS  
UBICACIÓN: NUÑOS HEROES  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: PRISCILIANO SANCHEZ  
CALLE CRUCE 2: CONTRERAS MEDELLIN  
GIRO: VARIOS FLORES  
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

DIAS AMPARADOS: 0

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

## DIAS DE TRABAJO

VIERNES NO TRABAJA

SABADO SI DE: 08:00:41 a A: 06:00:41 p

DOMINGO SI DE: 08:00:41 a A: 06:00:41 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma chavez

AUTORIZO

TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MENDOZA GARCIA JESUS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso estacional conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seje o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El ensedamiento o práctica del juego a través de maquinaria.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, trasladarse de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaría, ingresos carreteros y aviaduras.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, será causa a la no renovación del permiso provisional.